



CIRCULAR Nº7325

Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C

## RECORDATORIO Informe Capacidad Productiva Resolución General 2750

Estimado Asociado:

Algodón Alpiste

Le recordamos que desde el 01/07/2010 al 31/10/2010 inclusive, se debe informar a la AFIP a través de la opción "Productores Agrícolas-Capacidad Productiva", que opera bajo clave fiscal, la superficie agrícola destinada a sembrar los siguientes cultivos:

Arveja			
Avena			
Cártamo Colza/ Canola			
Cebada Centeno Lenteja Lino			
Trigo		*	
Triticale			
Otros granos provenientes de Cultivos de Invie	rno		